



DECRETO N° **1767**  
TEMUCO, **15 NOV 2019**  
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> ROCIO ANDREA CATALAN ANGUIA		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2019, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.) Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 362 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad</li> <li>- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.</li> <li>- Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM.</li> <li>- Realizar charlas educativas a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento)</li> <li>- Registro en programa Rayen de los controles realizados.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	51.896.880.-	<b>Hasta</b>	31.12.2019
<b>Período desde</b>	01.10.2019		
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	<b>Control Salud Niño - Niña Sano</b>	
<b>Centro Costo</b>	32.36.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019, es de \$1.896.880.- (un millón ochocientos noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUE, REFERENCIE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER AL  
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
  - Departamento de Salud
  - Interesada

6426/06-11-19